

LISTADO DEFINITIVO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS BOLSA DE EMPLEO CATEGORÍA LABORAL LIMPIADOR/A (Ref. 03/2020)

Reunido el órgano de selección, vista y revisada toda la documentación de las solicitudes recibidas, según las bases del Proceso de Selección para la Bolsa de empleo categoría laboral Limpiador/a, **Ref. 03/2020**, el listado definitivo de valoración de méritos de las personas admitidas en el proceso de selección queda como sigue:

NOTA RECORDATORIA: Por protección de datos, los/as aspirantes se identifican por el campo CLAVE que está formado por los TRES ÚLTIMOS DÍGITOS DE SU DNI, seguido de la LETRA del mismo.

Se han presentado las siguientes alegaciones:

ACEPTADAS:

- *561X: La puntuación final de Valencià queda en 2,00 puntos.
- *886W: La puntuación final en Criterios sociales queda en 5,00 puntos.
- *317T: La puntuación final en Formación complementaria queda en 1,20 puntos.
- *584F: La puntuación final en Criterios sociales queda en 9,00 puntos.
- *381T: La puntuación final en Experiencia profesional queda en 45,00 puntos, en Formación complementaria en 0,35 puntos, y en criterios sociales 9,00 puntos.
- *894L: La puntuación final en Experiencia profesional queda en 6,26 puntos.

NO ACEPTADAS:

- *352P: No aportó documentación acreditativa.
- *376H: En la vida laboral, los días trabajados acreditados mediante fotocopia en empresas públicas suman 78 días y en empresas privadas los días trabajados acreditados mediante fotocopia, aunque sean concesionarias de edificios públicos, suman 454 días.
- *317C: La situación de desempleo justificada con el darde presentado solo puntúa si la situación de desempleo es de larga duración, y los sistemas de puntuación con la primera bolsa cancelada no son equiparables.
- *738X: No se valora el certificado de trabajo expedido en el extranjero al ser limpieza en exteriores y empleado de obra, y no de espacios de interiores en edificios que es la finalidad de la bolsa. Tampoco se valora la titulación porque no puntúa al ser requisitos mínimos de acceso a la bolsa.
- *092E: La experiencia como personal específico de limpieza no queda suficientemente acreditada en el contrato laboral del extranjero presentado.
- *418G: La puntuación final correcta es 54,00 puntos procedido a la revisión de sumas.

La publicación de estas listas definitivas se muestra en la siguiente página y se procede a anunciar en la web de CEMEF y en el tablón de anuncios de las oficinas de CEMEF, una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas. Los/Las candidatos/as con mejor puntuación según su orden de puntuación (de mejor a peor) en la fase de valoración de méritos serán citados para realizar la fase de entrevista y/o pruebas de desarrollo (ver punto 8.2. de las bases y de la corrección de errores publicadas en la web) entre los próximos días 8 y 19 de febrero en horario de mañana, respetando en todo momento las medidas de seguridad motivadas por el COVID.



LIMPIEZA 03/2020

Clave	Exp. Profesional (máx. 45)	Formación complementaria (max. 15 puntos)	Criterios Sociales (máx. 29 puntos)	Valencià (máx. 3 puntos)	Total méritos (máx. 92 puntos)
	Total Puntos	Total Puntos	Total Puntos	Total Puntos	
* 310P	45,00	3,60	9,00	0,00	57,60
* 381T	45,00	0,35	9,00	0,00	54,35
* 442T	45,00	0,20	9,00	0,00	54,20
* 418G	45,00	5,00	4,00	0,00	54,00
* 750B	45,00	1,95	4,00	0,00	50,95
* 059K	45,00	1,70	4,00	0,00	50,70
* 795V	45,00	0,95	4,00	0,00	49,95
* 928H	44,53	1,00	4,00	0,00	49,53
* 659N	45,00	0,20	4,00	0,00	49,20
* 671L	45,00	0,00	0,00	1,00	46,00
* 847D	45,00	0,15	0,00	0,00	45,15
* 674J	45,00	0,00	0,00	0,00	45,00
* 330W	24,50	15,00	4,00	0,00	43,50
* 632A	32,38	0,20	4,00	0,00	36,58
* 464F	18,90	5,50	4,00	0,00	28,40
* 376H	27,35	0,00	0,00	1,00	28,35
* 317T	17,55	1,20	4,00	2,00	24,75
* 317C	12,77	5,00	5,00	0,00	22,77
* 984L	0,00	5,00	14,00	1,00	20,00
* 188W	10,50	0,00	9,00	0,00	19,50
* 041R	6,75	5,00	4,00	1,00	16,75
* 158V	0,00	0,20	14,00	0,00	14,20
* 678G	12,95	0,20	0,00	1,00	14,15
* 847A	7,50	0,00	4,00	1,00	12,50
* 300N	0,50	0,20	9,00	1,00	10,70
* 584L	5,50	0,00	5,00	0,00	10,50
* 493T	10,00	0,45	0,00	0,00	10,45
* 598W	4,90	0,00	4,00	1,00	9,90
* 125N	9,50	0,00	0,00	0,00	9,50
* 584F	0,00	0,00	9,00	0,00	9,00
* 426H	0,00	0,00	9,00	0,00	9,00
* 294B	0,00	0,00	9,00	0,00	9,00
* 894L	6,26	0,00	0,00	2,00	8,26
* 578D	3,65	0,00	4,00	0,00	7,65
* 845Y	1,50	5,00	0,00	0,00	6,50
* 067M	0,00	0,00	4,00	2,00	6,00
* 430G	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00
* 886D	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00
* 886W	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00
* 388M	0,00	0,80	4,00	0,00	4,80



LIMPIEZA 03/2020

Clave	Exp. Profesional (máx. 45) Total Puntos	Formación complementaria (max. 15 puntos) Total Puntos	Criterios Sociales (máx. 29 puntos) Total Puntos	Valencià (máx. 3 puntos) Total Puntos	Total méritos (máx. 92 puntos)
* 304V	0,00	0,35	4,00	0,00	4,35
* 172N	0,00	0,10	4,00	0,00	4,10
* 615Z	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00
* 132G	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00
* 043Z	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00
* 646N	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00
* 999Q	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00
* 077D	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00
* 687V	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00
* 996R	3,50	0,00	0,00	0,00	3,50
* 561X	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
* 352P	1,85	0,00	0,00	0,00	1,85
* 009B	1,50	0,00	0,00	0,00	1,50
* 774D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 274N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 738X	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 644W	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 930K	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 934G	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 301B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 827T	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 286A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 412X	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 092E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 611M	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 044S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 698Y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Para que así conste a los efectos oportunos, en Burjassot a 3 de febrero de 2021.